



NOTA ACLARATORIA – CLAUSULA No 1 DEL CONTRATO No 202500134 CONTRATISTA: INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.

Por medio de la presente, se emite la siguiente nota aclaratoria con el fin de corregir el plazo establecido en la cláusula No. 1 del contrato No. 202500134, en la cual se indicó de manera incorrecta que *“el plazo inicial del contrato era de quince (15) días calendario, y el soporte postventa del servicio tendrá una vigencia de un año”*.

Dado que dicha redacción no corresponde con lo acordado contractualmente, por lo tanto, se procede a realizar la siguiente corrección:

- **Plazo consignado incorrectamente:** *Quince (15) días calendario, y el soporte postventa del servicio tendrá una vigencia de un año.*
- **Plazo correcto:** *Quince (15) días calendario.*

Se expide esta nota con el propósito de enmendar el error mencionado y dejar constancia del plazo correcto del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA
Secretaria General ESU

JULIAN ALBERTO CLAVIJO GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luis Miguel Garcia – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.